

001503



**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E**

Denisse Duran Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz, José Hiram Torres Salcedo, Regidores de la fracción edilicia de MORENA, y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este pleno la presente Iniciativa, la cual, tiene por objeto una adición al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan tendiente al fortalecimiento de la seguridad social de los elementos pertenecientes a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, razón por la cual realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Es facultad de los Regidores el poder presentar iniciativas sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas, según lo dispone el numeral 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan
2. La Fracción Edilicia de MORENA, estamos enarbolando cuatro principios generales en el trabajo, mismos que enunciamos a continuación:
 - a. **Transparencia y combate a la corrupción.**
La transparencia es un mecanismo regulador y evaluador de las acciones y resultados de las instituciones públicas y una de las principales herramientas para inhibir la corrupción.
 - b. **Austeridad y rendición de cuentas.**
El trabajo debe caracterizarse por la rigurosidad y honestidad en el ejercicio del gasto público.
 - c. **Participación ciudadana.**
Incentivar la participación de todas las personas en los asuntos públicos, de forma equitativa.
 - d. **Información abierta e innovación.**
Información accesible, comprensible, y uso de un lenguaje común que contribuyan a generar información abierta. Creación de espacios virtuales accesibles y seguros para garantizar la participación de las personas, así como la sistematización y simplificación de la información pública socialmente útil.

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.

Large handwritten blue signature or mark on the right side of the page.

3. El creciente índice de criminalidad en el país y en el Estado que se padece desde los últimos años y que lamentablemente gran parte de la ciudadanía ha sido víctima de algún delito en sus distintas modalidades ha generado incertidumbre en la seguridad en el País, Estado y principalmente en Zapopan, aunado a esto, los homicidios han ido creciendo por las disputas criminales y la incorporación del crimen organizado a la vida cotidiana de un considerable número de ciudadanos.
4. Los elementos de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, son a primera instancia los que más posibilidades tienen de enfrentarse a los grupos delictivos por la naturaleza de su labor, razón por la que todos los días ponen en riesgo su integridad física e incluso hasta la vida, al repeler agresiones de las personas dedicadas a la actividad delictiva. Nos queda claro que los elementos policiacos exponen su vida diariamente para proteger la seguridad de todos los ciudadanos, realizando realmente acciones heroicas, como fue el caso del Policía Tercero Luis Abraham Camacho Galindo víctima de un ataque sufrido el viernes 23 de Marzo del año en curso en el cual lamentable perdió la vida en el cumplimiento de su función pública.
5. Sin lugar a dudas el elemento caído deja un legado de valentía e intachable profesionalismo, digno de ser ejemplo a seguir por los demás compañeros de la corporación y sin lugar a dudas también por todos sus familiares, de cómo ser un buen ciudadano y servidor público en un hecho indudablemente heroico. De igual manera han existido otros elementos policiacos que han perdido la vida en el digno cumplimiento de su deber, donde lastimosamente dejan a esposa, hijos, padres y hermanos con un profundo dolor. El gobierno municipal está obligado a contribuir y brindar más certeza a las familias directas de los policías municipales que fenezcan en el cumplimiento de sus funciones, brindando un espacio donde puedan habitar, al tiempo de rendir un pequeño homenaje a los policías que en actos heroicos ofrendan su vida por el bien común.
6. Como autoridad municipal debemos conjuntar esfuerzos para otorgar a sus elementos policiales preventivos en activo con mejores prestaciones laborales mínimas para dar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación, apoyar a las familias de los uniformados caídos en el cumplimiento de su deber con apoyo para despensa de manera periódica y becas escolares para sus hijos hasta los 25 años de edad.

B

7. Por lo antes expuesto se propone adicionar la fracción XV al artículo 13 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13. Los elementos de la Comisaría General, tendrán los siguientes derechos:

De la I a la XIV...

XV. En caso de perder la vida como consecuencia de actos de servicio, el Municipio de Zapopan realizará en su caso, la donación a quien se haya designado como beneficiario, de lo siguiente:

- a) **Una vivienda la cual deberá ser declarada patrimonio familiar;**
- b) **Recibir el apoyo de despensa de manera mensual; y**
- c) **Los hijos reconocidos recibirán beca escolar garantizada hasta nivel licenciatura o su equivalente en sistema educativo nacional.**

La Comisión del Servicio de Carrera deberá de emitir el dictamen correspondiente para determinar la procedencia de las donaciones citadas en el párrafo anterior

8. Tener el objetivo atender, vigilar y apoyar a este sector de las familias de estos servidores públicos del municipio de Zapopan, con el objetivo de generar una mayor protección y bienestar a los deudos. En consecuencia, de lo anterior, propongo ante esta honorable asamblea la modificación al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan para que se le asigne una vivienda a los familiares directos o dependientes de los elementos caídos en el cumplimiento de su labor siendo declarada patrimonio familiar en un predio municipales velando así por los intereses y derechos de los familiares directos de los policías en función de su trabajo, con el fin de fortalecer y generar mayores condiciones de equidad social, por lo cual presentamos la presente:

INICIATIVA

Primero. Se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Mejoramiento de la Función Pública; de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobierno Electrónico; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Segundo. Se apruebe la adición al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan.

Tercero. Se autorice al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Zapopan, Jalisco, a 28 de marzo de 2019

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Regidores



DENISSE DURAN GUTIÉRREZ



WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS



HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ



JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO